

BASES

Plan de formación
ciberesp

Plan de movilidad Enrique Nájera Convocatoria de ayudas para la movilidad de los estudiantes de los Másteres oficiales de Salud Pública

(Incluidos en el Convenio Formarse en Salud Pública)

Plazo de presentación de solicitudes del 15/06/2010 al 15/10/2010.

El CIBERESP, dentro de su Plan de Formación, y en colaboración con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Política Social, abre la convocatoria para la concesión de un máximo de 10 ayudas destinadas a promover la movilidad de los estudiantes de los Másteres oficiales de Salud Pública (incluidos en el Convenio Formarse en Salud Pública), organizados por las universidades e instituciones firmantes del convenio de colaboración para el desarrollo de programas de Postgrado en Salud Pública (14/09/2006), con el objetivo de favorecer la excelencia académica.

¿Quién puede presentar solicitudes?

Los candidatos que quieran presentar solicitudes deben estar matriculados o admitidos en alguno de los Máster oficiales de Salud Pública de los siguientes Centros con programa oficial de máster asociados al convenio de colaboración para el desarrollo de programas de postgrado en salud pública firmado el 14/09/2006:

- Escuela Andaluza de Salud Pública / Universidad de Granada.
- Universidad Autónoma de Madrid.
- Universidad Miguel Hernández, Alicante.
- Escuela Nacional de Sanidad, Madrid.
- Universidad Pompeu Fabra / Universidad Autónoma de Barcelona.
- Universidad de Santiago de Compostela.

Se considerará un mérito el hecho de formar parte como investigador adscrito de los grupos del CIBERESP (siempre que figure registrado como tal en el registro de miembros del CIBERESP) o estar contratado por el CIBERESP, en la fecha de la convocatoria.

Objetivo y cuantía de la ayuda.

El objetivo de esta ayuda es financiar la movilidad (viaje y alojamiento) de aquellos estudiantes de alguno de los Master de Salud Pública que quieran cursar una asignatura, de cómo **mínimo 3 ECTS**, del programa de otro de los Master de Salud Pública, diferente al que está cursando.

Cada estudiante podrá presentar un **máximo de 2 solicitudes que sumen como máximo hasta 20 ECTS**.

Cada ayuda es de un máximo de 1.500€¹.

¿Cómo deben presentarse las solicitudes?

La solicitud debe presentarse rellenando el formulario que se adjunta a esta convocatoria y debe ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Certificado en el que conste que el candidato está matriculado o admitido en alguno de los Máster oficiales de Salud Pública de las instituciones reseñadas.
2. Carta de autorización del Director del Máster para la movilidad del candidato en la que conste el título de la/s asignatura/s que quiere cursar y nombre de la institución en la que se imparten.
3. Carta del Director del Máster receptor de aceptación provisional del candidato para la realización de la/s asignatura/s.

Deberá rellenarse un formulario de solicitud para cada asignatura que se quiera cursar, indicando su valor en créditos ECTS, fecha de inicio y finalización, y profesor/es que la imparte.

Las solicitudes y el resto de documentación adicional se han de enviar por correo electrónico a: hvilert@ciberesp.es.

Calendario.

La presente convocatoria estará abierta desde el momento de su publicación en la Web del CIBERESP (15/06/2010) hasta el día 15/10/2010.

Informe final.

Certificado de asistencia y evaluación final de la asignatura, firmada por el Director del Máster receptor.

¹ Cuantía expresada en importe bruto. Según la naturaleza de la relación entre el candidato ganador y el CIBERESP, el pago de la ayuda se formalizará por medio de un acuerdo en el caso de investigadores adscritos al CIBERESP o por medio de un complemento salarial en el caso de empleados contratados por el CIBERESP.